



Sistema Integrado de Calidad
y Acreditación de Madrid



Informe final Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información
4314834

Fecha del informe: 28 de noviembre de 2018

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314834
Denominación Título:	Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro de Postgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La estructura del plan de estudios es coherente con lo previsto en la MV, y sus contenidos y metodologías son coherentes con el perfil de competencias y objetivos definidos. Las actividades formativas de las diferentes asignaturas consisten en tareas que requieren trabajo individual para el estudio, así como clases presenciales y prácticas de las asignaturas, tutorías y trabajos en grupo. Las competencias reflejadas en las guías docentes se encuentran actualizadas al perfil de egreso del título y corresponden al nivel formativo del MECES del título. La modalidad presencial y el idioma de impartición se ajustan a lo verificado. Se ha de destacar el tamaño del grupo de estudiantes, reflejado en el documento de evidencias, con la existencia de grupos reducidos (lo que es un plus de eficiencia en la docencia del título) y la amplia presencialidad (cercana al 90%). Se plantea la realización de prácticas externas, destacando el reconocimiento de créditos realizados en otros centros universitarios en lugar de otras asignaturas del título como las propias prácticas externas que se plantean en el Máster. La oferta de prácticas cumple la demanda del alumnado. La normativa de permanencia se aplica correctamente, siendo la tasa de superación del título de un 95,9%.

El número de estudiantes de nuevo ingreso en el título no supera lo aprobado en la MV. El perfil de acceso y las pruebas específicas de admisión (como el conocimiento de la lengua inglesa o francesa con un nivel B2, estudios previos diferentes a los impartidos en el máster, experiencia profesional e interés del alumno en el Máster) se ajustan a la legislación vigente, pero tal vez son demasiado amplios. El número de alumnos admitidos no ha superado nunca el de la Memoria (60) ni el que se decidió internamente (40). Conviene informar en la web de la necesidad de disponer del Grado o Licenciatura en Derecho para acceder al Máster.

El reconocimiento de créditos no resulta a veces excesivamente justificado: entre las evidencias se recogen numerosos reconocimientos de créditos provenientes del Máster de abogacía, en los que la asignatura de origen parece ser demasiado genérica para entenderla convalidada por una asignatura del máster, con frecuencia mucho más específica (vid por ejemplo los reconocimientos de "Régimen de los servicios privados en la Sociedad de la Información" por el de "Práctica mercantil"; o "Los Poderes Públicos en la Sociedad de la Información" por "Procesos administrativos y práctica jurídico-administrativo").

La coordinación del Máster se realiza por la Dirección del Máster, la Comisión Académica y los coordinadores de las asignaturas, del TFM y de prácticas.

Actualmente está prevista la planificación de las enseñanzas basándose en los distintos módulos del Máster (Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información), de modo que cuando acaba un Módulo se inicia otro.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La universidad se ha esforzado para que una gran parte de la información relativa a la titulación sea accesible, esté actualizada y se muestre con la mayor transparencia posible a todos los interesados, en ampliar los datos sobre los contenidos del título, sus trámites (p.ej. oferta de plazas, matriculación, requisitos de permanencia, cambios de asignaturas, etc.) y los procesos de gestión que garantizan su calidad. Las Guías docentes, información sobre el profesorado (categoría, ECTS, etc.) de las asignaturas y los horarios (y aulas) se despliegan sin complicaciones, y contienen la mayoría de información relevante.

Las guías docentes facilitadas por la UC3M indican las competencias básicas, específicas y transversales, así como los resultados de aprendizaje, así como otros resultados relevantes. La información está disponible en la URL de la titulación de manera individual en la mayoría de guías docentes de las asignaturas, y es posible acceder al calendario de exámenes, incluso se ofrece un acceso para conocer los recursos materiales de que dispone la universidad para los alumnos matriculados en cada centro de adscripción.

Al margen de ellos, existen elementos susceptibles de incorporar mejoras en cuanto a información de profesorado a los criterios de evaluación de la asignatura de Prácticas Externas a complementos formativos para los alumnos extranjeros.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La UC3M cuenta con el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC-UC3M).

Ha realizado un importante esfuerzo a la hora de tratar de garantizar la transparencia y fomentar la difusión de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad. De manera general se puede afirmar que se ha consolidado una cultura de la calidad en la UC3M y su Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) aspira a garantizar la mejora continua de sus planes de estudio y de todos los procesos relacionados con la enseñanza, y dispone de los mecanismos adecuados. Gran parte de la información, incluyendo la composición de la comisión, funciones, etc. es accesible a través de la URL específica de la titulación a cargo del centro responsable.

La Comisión Académica del máster vela por su seguimiento mejora continua y desde el Comité de Calidad se propone directrices y acciones para la mejora de la calidad docente, investigadora y de gestión.

Se puede concluir en este punto que el SIGC es una herramienta muy válida para acompañar el proceso y detectar posibles desviaciones de los compromisos adquiridos en la MV. El SIGC ha servido para mejorar la accesibilidad de la información del Título, y en el análisis e interpretación de los indicadores. Favorece y estimula el autoanálisis, y con ello la consecución de los objetivos formativos y de calidad de la titulación. La UC3M presenta las diferentes actas de las Comisiones que estudian la información sobre el proceso de encuestas, los indicadores de calidad de la titulación, las encuestas de satisfacción docente de los Trabajos Fin de Grado, las encuestas a estudiantes sobre la docencia. Los responsables abordan los riesgos y oportunidades para lograr estos objetivos, y consideran adoptar formas de mejora.

Si bien las diferentes actas de las Comisiones estudian la información sobre el proceso de encuestas, los indicadores de calidad de la titulación, las encuestas de satisfacción docente de los Trabajos Fin de Grado, las encuestas a estudiantes sobre la docencia, los programas de movilidad, las prácticas externas, etc.

La UC3M explica los procedimientos a seguir para interponer una queja pero no hay información suficiente sobre cómo se reacciona ante la queja o sugerencia y, qué acciones se han tomado para corregirla. Hay información sobre el nivel de satisfacción de los estudiantes en lo referente a las prácticas curriculares y a la movilidad.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico (permanente y no permanente) demuestra una elevada cualificación docente e investigadora, y la dirección del Máster, que resulta especializada en la materia. La experiencia profesional docente e investigadora es adecuada al nivel académico, la naturaleza de las competencias definidas para el título, así como su asignación a los diferentes niveles formativos, incluyendo las prácticas externas. Vemos que, con respecto al año 2015, en 2016 aumentan las publicaciones en Derecho Público del Estado. También existen publicaciones de los mismos en Informática y Derecho Privado. Las aportaciones a revistas especializadas son numerosas, y ello es significativo en los profesores titulares, seguidos de los catedráticos. En cuanto a la relación estudiante/profesor mejora con respecto al curso inmediatamente anterior. Destaca también la presencia de profesorado con doble titulación Derecho y Ingeniería.

En cuanto al profesorado externo se aprecia su elevada cualificación. Disminuyen también el porcentaje de créditos impartidos por profesores asociados. El porcentaje de doctores se cumple ampliamente, pues corresponde a un 87,5% de los docentes del título.

Hay que prestar la atención a la disminución en la percepción de los estudiantes en cuanto a la coordinación. Con el fin de evitar la imagen de que las asignaturas las imparten un reducido número de profesores, se recomienda que en la información pública de cada materia se incluya también el profesorado externo que imparte docencia. De este modo esa información resultaría coherente con lo que declara el Autoinforme: "durante el curso 2016-17 impartieron docencia en el Máster presencial un total de 118 profesores, de los cuales el 35,59% fueron profesores permanentes de Universidad (12,5% Catedráticos, 50% Titulares de Universidad y 0,7 % Contratados Doctores) e impartieron un total de 48% de los créditos ECTS. En relación con los profesores no permanentes, los visitantes impartieron el 52% de la docencia y los profesores asociados el 0,4%".

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La UC3M ha centralizado los procesos de apoyo y cuenta con personal adecuado. El título se imparte en el Campus Puerta de Toledo, donde las instalaciones resultan suficientes para su docencia y para alcanzar los objetivos perseguidos. Por tanto, las aulas utilizadas, los medios asociados a la misma y su capacidad han resultado adecuados a las necesidades de ocupación según el volumen de estudiantes matriculados en el máster, debido a que hablamos de un número de estudiantes matriculados de 39, cubriendo las infraestructuras la capacidad más que satisfactoriamente. Según comprobamos en el informe de Autoevaluación, se dispone de un servicio de Orientación y Empleo, planteado para orientar a los estudiantes en cuanto a su incorporación a las prácticas propias del título, así como en el mundo laboral, en España y fuera del país. Este servicio se da tanto de forma grupal como de forma personalizada, atendiendo caso por caso, y cumple las expectativas esperadas. Se obtiene por parte de los alumnos una buena puntuación de estos y otros servicios, al igual que por parte de los profesores. Hay que destacar la figura del Gestor Administrativo del título, disponible para los estudiantes y profesores. En cuanto a los programas o acciones de movilidad ofertadas y la adecuación y alcance de las mismas, hay que hacer especial hincapié en el servicio, el cual orienta a empresas e instituciones en el proceso de captación e incorporación de universitarios para la realización de prácticas profesionales o para su contratación laboral. El Programa Europeo mencionado posibilita a los estudiantes optar por realizar un periodo de formación en una institución o centro extranjero, fomentando la internacionalización. Así, la información sobre los recursos disponibles en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título se ven sobradamente cubiertas, destacando el sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias el cual tiene un carácter de contacto directo con el alumno

Con todo, los servicios de gestión y apoyo a la docencia obtienen una valoración relativamente baja en las encuestas al profesorado. La participación media en las encuestas de estudiantes es baja. También es baja la participación del profesorado, y desciende cada año: el último solamente un 38%. En el informe se dice que "El servicio de Biblioteca Campus Madrid-Puerta de Toledo ofrece servicios a los alumnos, PDI y PAS de Postgrado.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Según los datos aportados y los resultados de exámenes y también los estudios de inserción laboral, el Máster cumple con las expectativas de aprendizaje previstos y el nivel MECES. El sistema de evaluación de cada asignatura se ha planificado de forma más conveniente, teniendo en cuenta las experiencias pasadas. Las actividades formativas, sus metodologías y los sistemas de evaluación se cumplen sobradamente, dependiendo de la naturaleza de la actividad en cuestión. En cuanto a los resultados alcanzados, existe una evaluación fiable, basada en la experiencia del título, reflejando en las evidencias proporcionadas que las asignaturas del título son superadas por el 99% de los alumnos aproximadamente, dependiendo de las asignaturas, habiéndola superado con un notable el 52% frente al 11,4% de sobresalientes y el 36,3% de aprobados. En cuanto a la satisfacción del estudiante con los procesos de evaluación y la actividad docente, comprobamos que aumenta la satisfacción con respecto al curso anterior en lo relativo a coordinación, preparación de la asignatura y recursos utilizados, siendo la participación media del 23,7%, cifra menor de participación que el curso anterior.

Habría que prestar atención en la encuesta realizada al personal docente en cuanto a la impartición del temario, el cual ha sido un poco menor que el año anterior.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los datos de solicitudes y el porcentaje de matriculación avalan que el Máster está encontrando una buena acogida entre sus destinatarios. Es más alta la satisfacción del profesorado que la de los estudiantes, pero ambas están en niveles que reflejan una satisfacción general con el Máster. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título muestran un porcentaje relativamente alto (vid. evidencias p. 161 ss.), los egresados trabajan en el ámbito del Máster, y se encuentran satisfechos con la formación que con él han adquirido. La tasa de abandono es muy reducida y la tasa de graduación muy alta. El nivel de inserción laboral en puestos relacionados con el Máster es considerado alto. Por ello, se puede decir que la eficiencia del Máster se corresponde a lo establecido en las evidencias prestadas. Un 83,1% de los alumnos egresados encontró trabajo una vez finalizado el Máster y, de estos, un 75% estaba trabajando al momento de realizar la entrevista. Asimismo, el Máster sirve para mejorar las competencias necesarias para el desempeño de estos trabajos. Todos estos datos se han visto corroborados en las entrevistas realizadas, especialmente con egresados y empleadores.

En cuanto a la consecución de mejoras se ha procurado cumplir con las recomendaciones establecidas en los Planes de Mejora. El seguimiento de la evolución del Máster se lleva a cabo esencialmente a través de las reuniones cuatrimestrales de la Comisión Académica en las que se analizan los principales datos e indicadores especialmente los resultados académicos y de permanencia, la satisfacción de los estudiantes, la adecuación de los recursos humanos y materiales, así como una identificación de los puntos fuertes y débiles con propuestas de mejora. La tasa de resultados es muy elevada, aunque en el informe se dice que "algunos estudiantes suspenden en la convocatoria ordinaria y consiguen superar la asignatura en la convocatoria extraordinaria". La tasa de eficiencia es muy satisfactoria: el 100% para todas las cohortes en los años de entrada 2014, 2015 y 2016, lo cual cumple sobradamente con el compromiso fijado en la Memoria de Verificación que era del 90%. La participación media en las encuestas de estudiantes es baja. También es baja la participación del profesorado, y baja cada año: el último solamente un 38%. La valoración que se lleva a cabo es favorable, lo cual es importante, pero se están tomando medidas para incrementar la participación. El Comité de Calidad aprobó en 2013 y 2014 acciones para incentivar la participación de los alumnos en las encuestas, como por ejemplo la ampliación a 24 horas el periodo de apertura de la encuesta on-line o la publicación en la página web de información sobre el proceso de encuestas. También desde la Comisión Académica se pusieron en marcha iniciativas como el aviso reiterado por parte de los profesores del período para realizar las encuestas, así como el carácter anónimo de dichas encuestas. La participación del profesorado es también baja, y se explica que se está intentando incentivar.

RECOMENDACIONES:**Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se recomienda revisar los criterios de convalidación de asignaturas, especialmente en lo que se refiere a los estudiantes que cursan el doble Máster con abogacía, para evitar que se reconozcan créditos teóricos cuando la asignatura de procedencia es de carácter práctico (y viceversa) y evitar igualmente el reconocimiento de contenidos de origen demasiado genéricos por otros propios de carácter más específico.

Criterio 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda actualizar y completar la información pública relacionada con el profesorado, la planificación de algunas asignaturas, los requisitos de acceso, etc.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2018

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
